

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2023

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Valdilecha, a las 18:00 horas del día 21 de diciembre de 2023, se reúne el Pleno de la Corporación municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Asisten a la esta sesión los siguientes Concejales y Concejales:

D. José Javier López González
D^a Francisca Martín Zafra
D. Aitor Carrasco Cadenas
D. Mariano Gómez Olmeda
D. Antonio Moreno Santos
D. Álvaro Lara González
D^a Oana Denisa Crisan
D^a Hilda Rivera Fernández
D^a Elvira Ortega García

Concejala ausente: D^a. María del Carmen Gómez Cediel

Secretaria-Interventora:
D^a. María Esther Riscos Barragán

Existiendo quórum suficiente para la celebración, se procede al debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer a las actas de las sesiones celebradas los días 28 de septiembre y 16 de noviembre de 2023.

No habiendo objeciones que hacer por parte de los Señores Concejales, con el voto a favor de los 9 concejales presentes, se aprueban las actas de las sesiones celebradas los días 28 de septiembre y 16 de noviembre de 2023

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024, PLANTILLA DE PERSONAL Y BASES DE EJECUCION.

El Alcalde-Presidente da cuenta del contenido del presupuesto, detallando en importe de los distintos capítulos de ingresos y gastos recogidos en la memoria del presupuesto y de los que se ha informado a todos los grupos en la Comisión de Cuentas celebrada el día 22 de diciembre, de acuerdo con el siguiente detalle:

En relación con el capítulo 1 de gastos, hoy presentamos en este pleno un presupuesto que está basado en el control del gasto público, refleja el compromiso con la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. El objetivo es que este Ayuntamiento sea una administración bien gestionada y solvente.

Durante los años 2020,2021,2022 y 2023 las entidades locales no han estado obligadas a cumplir con los objetivos de estabilidad, deuda pública y regla de gasto.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde Ver firma MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora Ver firma	Fecha: 26-01-2024 08:54:31 Fecha: 26-01-2024 08:55:59	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 1/2024	Fecha: 26-01-2024 08:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): FFA98695381BA0A2101561FAEBE20CD8 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/FFA98695381BA0A2101561FAEBE20CD8			
Fecha de sellado electrónico: 26-01-2024 08:56:01 Ver sello	- 1/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-01-2024 09:00:39	

Esta alcaldía eleva al pleno de la corporación el proyecto de presupuestos generales y sus bases de ejecución, para el ejercicio económico 2024, cuyo importe asciende a **4.756.047,25 €**.

El presupuesto para 2024 presenta un decremento de 8,30% con respecto al ejercicio anterior. Este decremento debemos saber que se debe principalmente a la inclusión de inversiones que se financian con subvenciones muy específicas y puntuales como son más reseñables por su cuantía, el DUS 5000 que se siguen incluyendo en este 2024 y por ejemplo los fondos MRR del Centro de Día que únicamente se presupuestan con un 1 €. Debemos tener en cuenta que en el año 2023 se pasó de un presupuesto de 3.435.088,14 euros en 2022 a 5.103.769,47 euros. Para que veáis de una manera más clara el reflejo de esas inversiones puntuales en el porcentaje de variación de los presupuestos.

Estos presupuestos apuestan por cuidar y mantener lo que tenemos y seguir mejorando nuestros servicios.

Estos presupuestos continúan con el firme compromiso con todos y cada de uno de los servicios que presta el Ayuntamiento de Valdilecha.

Nuestra apuesta por la mejora continua en nuestras instalaciones deportivas, hacen que se vean reflejados en estos presupuestos con la construcción de dos nuevas pistas de pádel de importe 339.628,15, y con 30000 para las mejoras de las diferentes instalaciones existentes y con la creación de la plaza de un coordinador deportivo.

La Educación ha sido y es una seña de identidad de estos últimos años de nuestro ayuntamiento con la consecución de poder dar Secundaria en un municipio de 3000 habitantes. Por eso queremos seguir avanzando y hemos creado una nueva plaza de educadora de la Casa de niños, que nos permite no haya en este momento lista de espera, que todos estén matriculados en el mes de septiembre. Continuamos con nuestra apuesta de aportación económica para la introducción de alimentos sanos y variados en edades tan tempranas e importantes como es de 1 a 3 años.

Con respecto al CEIPSO continuamos con esa partida económica de 4000 € que permite comprar agendas y cuadernos para todos los alumnos y material fungible que es el propio centro el que decide donde invertirlo. Continuamos con 3000 € nuestro apoyo al campamento en inglés para los 3 mejores expedientes académicos de 6 de primaria.

También continuamos apostando por el alquiler del aparcamiento de la cooperativa San Isidro que permite que los padres y madres de alumnos puedan aparcar, en las inmediaciones del colegio.

Nuestro compromiso firme de la mejora de accesos al CEIPSO es claro, por eso que apostamos de manera clara y continuada por poder llevar a cabo la obra de ampliación y contención de la calle Miguel de Cervantes, que se encuentra incluida en dos fases en este presupuesto y que suma cerca de 120.000 €.

La conciliación de la vida familiar y laboral es un pilar fundamental en este presupuesto, por eso continuamos con una política en el que las ludotecas con ampliación de horario, campamentos, en días no lectivos, el apoyo de los primeros del cole. Ahora con el plan corresponsables y con el aporte económico que realiza este ayuntamiento, intentamos minimizar la carga económica supone para las familias.

La Escuela de música también es fundamental dentro de nuestras políticas, por eso la inversión de 13000 en este año 2023 directamente para minimizar las cuotas que nuestros vecinos tienen que pagar para poder aprender en la escuela de música.

La inclusión del complemento de la jornada partida de la auxiliar de biblioteca, no hace sino ratificar nuestro compromiso con la cultura, ya que como todos sabéis el pasado año se duplicó la jornada de la auxiliar de biblioteca y el horario de apertura de la misma. También se sigue apostando por la

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 26-01-2024 08:54:31 Fecha: 26-01-2024 08:55:59	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 1/2024	Fecha: 26-01-2024 08:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): FFA98695381BA0A2101561FAEBE20CD8 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/FFA98695381BA0A2101561FAEBE20CD8			
Fecha de sellado electrónico: 26-01-2024 08:56:01	- 2/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-01-2024 09:00:39	

compra de cada mes de 3 libros de las novedades del mercado literario, que permitan a nuestros vecinos tener una oferta lo más actual posible.

En materia de seguridad continuamos mejorando, se presupuesta la adquisición de un nuevo vehículo de policía que va a consumir y a contaminar menos y se continúa presupuestando el cambio de turno de los policías, para que trabajen los viernes y sábado por la noche hasta las 3:30 h. El consejo de gobierno de CAM del día de ayer indicó que a los municipios con policías asociadas como es nuestro caso, se va a aumentar la cuantía en un 30 % con respecto al resto de municipios.

En residuos y medio ambiente, estos presupuestos hacen un esfuerzo muy importante subiendo de 30000 a 64000. Vamos a contratar a un segundo conductor en la mancomunidad y poner en marcha los proyectos incluidos en fondos MRR (10% más iva), Proyecto piloto de composteras, campaña de comunicación y sensibilización a la ciudadanía a para la gestión de biorresiduos e implantación de recogida selectiva de fracción orgánica. También se ha multiplicado por 4 la aportación a la mancomunidad del sur por impuesto al vertido de 40 €.

En el capítulo de inversiones con el DUS 5000 con una inversión de 832.731,03 con el cambio de luminarias y diferentes medidas incluidas en el proyecto el ahorro según el proyecto se traduce en un 73,58%. Además, hemos mejorado la tarifa que teníamos de luz y que nos habíamos acogido al contrato de la FEMP en más de un 30 %.

Además de reducir la contaminación lumínica y las emisiones de CO2.

En el tema de contratación tenemos 6 trabajadores hasta mediados de Julio, que nos van a ayudar a mejorar y mantener los edificios y zonas públicas con 2 albañiles y dos pintores.

La contratación de dos monitoras de ocio y tiempo libre nos van a permitir tener una variada oferta de talleres y actividades para mayores, mujeres niños y adolescentes.

La obra del centro joven va a comenzar a primeros de laño 2024 por eso es tan importante la partida de 6000 que se incorporó en el ejercicio 2023 y continua en este 2024 para la realización de actividades de ocio para este colectivo tan importante para nosotros.

La propuesta de adjudicación de del centro de día que se trae también a este pleno muestra el compromiso del Ayuntamiento de Valdilecha con los mayores, esperamos que este 2024 vayamos viendo avanzar las obras de este espacio que va a convertirse en referencia en nuestro municipio. Continuamos apostando por la partida para realizar actividades específicas para los más mayores. El hogar del pensionista es su casa y donde el ayuntamiento continúa asumiendo el 50% de la luz y el agua para que sea un sitio donde puedan tomar un café tranquilamente, jugar su partida y simplemente charlar con sus vecinos.

En Servicios sociales continuamos con nuestras aportaciones a miscam y como se puede comprobar en las diferentes memorias de los últimos años somos de los municipios mancomunados que más aporta a servicios sociales por habitante.

En mujer a través del pacto de estado contra la violencia de género y con la partida propias del ayuntamiento continuamos en nuestro apoyo a la igualdad real entre hombres y mujeres.

En turismo continuamos con las partidas para situarnos en las ferias más importantes como es FITUR y que Valdilecha sea conocido por nuestros productos, nuestro aceite, nuestro vino , nuestra gastronomía, nuestro entorno natural.

Las partidas en Fiestas, actividades de ocio, culturales, en nuestras tradiciones son tan importantes. Con nuestras fiestas y actividades culturales estamos dando vida a nuestros vecinos y a nuestro municipio. Por eso estamos potenciando tanto las actividades en San Martín, Navidad, en verano.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 26-01-2024 08:54:31 Fecha: 26-01-2024 08:55:59	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 1/2024	Fecha: 26-01-2024 08:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): FFA98695381BA0A2101561FAEBE20CD8 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/FFA98695381BA0A2101561FAEBE20CD8			
Fecha de sellado electrónico: 26-01-2024 08:56:01	- 3/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-01-2024 09:00:39	

Aquí queremos hacer hincapié en la inversión que se presupuesta de 150000 para mejorar la reciente adquisición del edificio de calle Constitución n 10, que actualmente guarda las carrozas de la cabalgata de reyes y que queremos que sea un referente cultural donde nuestros vecinos más imaginativos y mañosos desarrollen sus increíbles habilidades en las mejores condiciones posibles.

En el capítulo de inversiones tenemos que conseguir que la Confederación Hidrográfica del Tago nos autorice a poder invertir en mejorar la red de saneamiento, tenemos el dinero de la Comunidad de Madrid, y nuestros vecinos del paseo de las Choperas tienen un problema de inundaciones por eso es tan importante esta ampliación.

La reciente adquisición de la calle Ronda 3, se presupuestan 100.000 euros para poder llevar a cabo un aparcamiento para la calle principal del municipio, y que los vecinos de la zona y los que vayan a comprar o realizar gestiones en los diferentes establecimientos puedan dejar sus vehículos sin tener que pisar barro cuando llueve o polvo en el verano.

También escuchamos las demandas de nuestros vecinos y los del camino del trebol nos pidieron el asfaltado de una zona de su calle y lo traemos a este presupuesto por importe de 55.611,60 para que en el ejercicio 2024 pueda ser una realidad. También incluimos el asfaltado de otras calles por importe de 30000 euros, para el arreglo de entre otras calles C/ Almendro

Al igual que el realizar la construcción de nuevas fosas en el cementerio municipal, para que no haya ningún problema e ir teniendo previsión de ir delante de los acontecimientos.

Todo ello se trae aquí sin subir un impuesto, sin modificar una tasa que suponga un incremento que se refleje en el bolsillo de nuestros vecinos.

La portavoz del grupo socialista toma la palabra y dice que no quisiera repetir lo dicho en la Comisión de Cuentas e indica que el alcalde ha hecho una buena exposición de todos los servicios y actividades previstas para el año 2024 y le felicita y agradece por sus explicaciones, con esa vertiente añadida a la intervención de la Comisión de Cuentas, no tan técnica sino más política. Pero, viendo el relato de actividades y servicios que prevé realizar, no deja de ser una copia del de los años anteriores, servicios que se hacen y tiene que seguir haciéndose, actividades que si hay subvenciones se harán, programas que continúan, es un presupuesto de tran tran, si hay que asfaltar una calle, se asfaltará, pero no incluye cosas que supongan un antes y un después, como sí ocurría el año pasado cuando se presupuestaba un Centro de Día.

Cree que son mejorables a la vista de la documentación presentada y se va a quedar corto con la inflación prevista, que ha aumentado del año pasado a este, cuando se vaya a poner en marcha un servicio nos vamos a encontrar que va a costar más.

Añade que el presupuesto es mejorable y que van a intentar mejorarlo, presentando alguna enmienda.

Finalmente indica, en cuanto a que los presupuestos se han aprobado por unanimidad durante cuatro años, que esa es su intención, porque daría testimonio de que estamos de acuerdo en el fondo y en la forma de lo que se aprueba, pero no porque las cosas siempre se hayan hecho así, siempre hay momento para cambiarlas, siempre que sea a mejor y porque se haya consensuado.

Leída la propuesta de acuerdo, sometida a votación, con el voto favorable de 7 concejales del grupo popular y el voto en contra de las 2 concejales del grupo socialista, que supone mayoría absoluta, se adopta el siguiente acuerdo:

1º. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valdilecha, para el ejercicio económico 2024, junto con sus Bases de Ejecución y Anexo de Personal, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2024	
		IMPORTE	%

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 26-01-2024 08:54:31 Fecha: 26-01-2024 08:55:59	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 1/2024	Fecha: 26-01-2024 08:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): FFA98695381BA0A2101561FAEBE20CD8 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/FFA98695381BA0A2101561FAEBE20CD8			
Fecha de sellado electrónico: 26-01-2024 08:56:01	- 4/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-01-2024 09:00:39	

A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.756.047,25	100,00
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	2.742.976,26	57,67
1	Gastos del Personal	1.433.482,16	30,14
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.162.654,10	24,45
3	Gastos financieros	2.500,00	0,05
4	Transferencias corrientes	141.340,00	2,97
5	Fondo de contingencia	3.000,00	0,06
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	2.013.070,99	42,33
6	Inversiones reales	2.013.070,99	42,33
7	Transferencias de capital	0,00	
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	
8	Activos financieros	0,00	
9	Pasivos financieros	0,00	
	TOTAL GASTOS	4.756.047,25	

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2024	
		IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.756.047,25	100,00
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	2.870.195,50	60,35
1	Impuestos directos	966.059,00	20,31
2	Impuestos indirectos	70.000,00	1,47
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	347.947,00	7,31
4	Transferencias corrientes	1.460.346,72	30,71
5	Ingresos patrimoniales	25.842,78	0,54
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	1.885.851,75	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	
7	Transferencia de capital	1.885.851,75	39,65
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	
8	Activos financieros	0,00	
9	Pasivos financieros	0,00	
	TOTAL INGRESOS	4.756.047,25	

2º. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

3º. Exponer al público el Presupuesto General para el año 2024, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de 15 días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

4º. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

5º. Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Comunidad de Madrid.
EXPDTE.: 3468/2023

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO, EN MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

5

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 26-01-2024 08:54:31 Fecha: 26-01-2024 08:55:59	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 1/2024	Fecha: 26-01-2024 08:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): FFA98695381BA0A2101561FAEBE20CD8 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/FFA98695381BA0A2101561FAEBE20CD8			
Fecha de sellado electrónico: 26-01-2024 08:56:01		- 5/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-01-2024 09:00:39

El Alcalde cede la palabra a la secretaria quien da lectura a la propuesta de modificación.

Pregunta la portavoz del grupo socialista los motivos que llevan incrementar la partida de gastos de fiestas y a qué instalación deportiva corresponde el gasto de suministro eléctrico.

El Alcalde pide disculpas porque no se han traído los gastos de fiestas a este Pleno porque la concejal de festejos no ha podido asistir y se traerán al Pleno siguiente y responde que afortunadamente ha habido un incremento de las actividades deportivas en el campo de fútbol, hay mayor número de asistentes y los focos tienen un consumo importante.

A la vista de lo anterior y visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito o el consignado es insuficiente, en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 15 de febrero de 2023, se hace preciso la modificación de créditos nº 12/2023 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a parte del remanente líquido de tesorería, según queda justificado en la Memoria de Alcaldía que acompaña al expediente.

De conformidad con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los 7 concejales del grupo popular y la abstención de las 2 concejalas del grupo socialista, por mayoría absoluta, ACUERDA:

1º. Incoar el expediente de modificación de créditos nº 13/2023 bajo la modalidad de Crédito Extraordinario y suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

Altas en partidas de gastos:

Aplicación	Descripción	Suplemento de crédito
165 22100	Alumbrado público. Energía eléctrica	25.237
338 22607	Fiestas populares y festejos. Fiestas Virgen de la Oliva	44.000
341 22102	Promoción y fomento del deporte. Electricidad dependencias	20.000
341 22613	Promoción y fomento del deporte. Gastos diversos actividades deportivas	10.000
920 22203	Administración General. Correos	2.000
920 22100	Administración General.	8.000
920 46603	Administración general. Cuotas FEMP y FMM	1.883
1621 46301	Recogida de residuos. Mancomunidad Tielmes-Valdilecha	18.000

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas partidas de Ingresos:

Aplicación	Descripción	Euros
87000	Remanente Tesorería para gastos generales	129.120

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 26-01-2024 08:54:31 Fecha: 26-01-2024 08:55:59	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 1/2024	Fecha: 26-01-2024 08:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): FFA98695381BA0A2101561FAEBE20CD8 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/FFA98695381BA0A2101561FAEBE20CD8			
Fecha de sellado electrónico: 26-01-2024 08:56:01	- 6/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-01-2024 09:00:39	

Con esta modificación se incrementan las aplicaciones de ingresos y gastos en los siguientes importes:

Alta en partidas de gastos

CAPITULO	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES ANTERIORES	AUMENTO	CRÉDITO DEFINITIVO
2	1.067.570,10	77.749,27	129.120,00	1.254.556,37
4	872.210,30	0	19.883,00	892.093,30

Alta en partidas de ingresos

CAPÍTULO	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES ANTERIORES	AUMENTO	CRÉDITO DEFINITIVO
8	0	728.004,77	129.120	849.124,77

2º. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

EXPDTE 3474/2023

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

El Sr. Alcalde explica que el Ayuntamiento necesita más ayuda, que hasta ahora el único liberado es él, que cada vez, la ciudadanía nos exige mejores servicios, mejores actividades, y aportando solo tiempo libre se nos va escapando, tenemos una plantilla de personal que en algunos momentos alcanza las 45 personas y para realizar proyectos en materia de subvenciones y demás se ha considerado conveniente establecer dos medias liberaciones de dos concejales, con lo que considera va a mejorar en muchos aspectos y va a redundar en beneficio de los vecinos.

La portavoz del grupo socialista indica que el equipo de gobierno sabe cómo está gestionando y las manos que necesita, no van a poner inconveniente, que entienden que trabajo hay y que si hay concejales o concejales que dedican su tiempo a la cosa pública y al bienestar de los vecinos hay que pagarles, se puede hacer de forma altruista durante algún tiempo pero si ese tiempo pasa a ser como una o media jornada lo suyo es que se cobre. Añade que parece que en política está mal visto que uno cobre, pero el alcalde lo es 24 horas y es reclamado como alcalde 24 horas. El alcalde sabe lo que tiene entre manos y cómo quiere gestionarlo y esperamos que sea en beneficio y redunde en un mejor trabajo en todas las actividades del ayuntamiento.

El Sr. Alcalde indica que está de acuerdo y que hay que dignificar la figura de los políticos

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación, con el voto a favor de los 7 concejales del grupo popular y la abstención de las 2 concejales del grupo socialista, por mayoría absoluta, ACUERDA:

1º. Determinar que el cargo de primer teniente de Alcalde y segundo teniente de Alcalde realicen sus funciones en régimen de dedicación parcial, debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento mínima en el Ayuntamiento de 17,5 horas semanales (50% de la jornada)

2º. Establecer las siguientes retribuciones:

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 26-01-2024 08:54:31 Fecha: 26-01-2024 08:55:59	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 1/2024	Fecha: 26-01-2024 08:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): FFA98695381BA0A2101561FAEBE20CD8 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/FFA98695381BA0A2101561FAEBE20CD8			
Fecha de sellado electrónico: 26-01-2024 08:56:01	- 7/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-01-2024 09:00:39	

- El cargo de Primer teniente de Alcaldía percibirá una retribución anual bruta de 16.800 euros.
- El cargo de Segundo teniente de Alcaldía percibirá una retribución anual bruta de 16.800 euros.

A percibir en catorce pagas, doce correspondientes a cada uno de los meses del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, asumiendo el Ayuntamiento de Valdilecha el pago de las cuotas empresariales que correspondan, desde el 1 de enero de 2024.

Estas retribuciones se incrementarán en el mismo porcentaje anual que se establezca para las retribuciones de los empleados públicos.

EXPDTE: 3471/2023

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA PRECIOS PÚBLICOS POR ENTRADA A ESPECTÁCULOS TAURINOS EN LA PLAZA DE TOROS DE VALDILECHA

El Sr. Alcalde explica que se trae al pleno la propuesta de modificación de esta ordenanza, porque ya recoge precio unitario de festejos y abono de feria con 3 festejos, y se pretende incluir la opción de un abono con 2 festejos por 20 euros, en función de la situación económica y que permita hacer una feria con 2 o 3 festejos.

Sometida la propuesta a votación, con el voto favorable de losel voto a favor de los 7 concejales del grupo popular y la abstención de las 2 concejales del grupo socialista, de los 9 concejales presentes, que suponen mayoría absoluta, se adopta el siguiente acuerdo:

1º. Aprobar inicialmente el texto modificado de la ordenanza reguladora del precio público por entrada a espectáculos taurinos en los siguientes términos:

Artículo 5. Cuota. La cuantía de los derechos a percibir por el precio público será la siguiente:

- a) Novillada picada: 12 euros
 - b) Recortes: 12 euros
 - c) Novillada sin picar: 10 euros
 - d) Suelta de reses/becerradas y otros festejos no incluidos en las categorías anteriores: 6 euros
 - e) Abono feria 3 festejos: 25 euros
 - f) Abono feria 2 festejos: 20 euros
- Los abonos comprenderán todos festejos de la feria.

2º. Someter este acuerdo de aprobación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de 30 días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la modificación de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento (dirección <https://www.valdilecha.org>) con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 26-01-2024 08:54:31 Fecha: 26-01-2024 08:55:59	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 1/2024	Fecha: 26-01-2024 08:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): FFA98695381BA0A2101561FAEBE20CD8 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/FFA98695381BA0A2101561FAEBE20CD8			
Fecha de sellado electrónico: 26-01-2024 08:56:01	- 8/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-01-2024 09:00:39	

3º. Recabar directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

4º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.
EXPDTE 3475/2023

PUNTO SEXTO.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DÍA EN LA CALLE ALCALÁ, N° 48 DE VALDILECHA, PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA

La portavoz del grupo socialista indica que ya era hora de que llegara este momento, que nos salva la campana, que espera que todos hayamos aprendido, no dar cuartelillo cuando no hay que darlo, hacer el proyecto en el plazo en el que se comprometió, porque ello ha supuesto que toda la corporación haya estado muy preocupada. Estamos de enhorabuena y esperemos que sigamos de enhorabuena durante la ejecución y que estemos atentos a cualquier subvención que pueda salir para el mobiliario.

El Sr. Alcalde indica que las obras son siempre complicadas, que nos hacen sudar y espera que todo vaya bien y a que se pueda incrementar la partida asignada en esos fondos y que el servicio se esté prestando lo antes posible

Sometida la propuesta a votación, a la vista de los siguientes antecedentes:

- Aprobación expediente contratación, los Pliegos e Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas y el gasto correspondiente por acuerdo del Pleno de 16 de noviembre de 2023.

- Publicación en la Plataforma de contratos del sector público del procedimiento de contratación el día 17 de noviembre de 2023.

- Apertura de ofertas presentadas y propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2023.

Vista la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria acreditativa de la capacidad, solvencia, ausencia de prohibiciones de contratar, garantía definitiva y resto de documentación, y visto el informe de fiscalización de 21 de diciembre de 2023, el Pleno del Ayuntamiento de Valdilecha, con el voto favorable de los 9 concejales presentes de los 9 que componen la misma, acuerda:

1º. Adjudicar el contrato de obras de "Construcción de Centro de Día en Valdilecha, calle Alcalá, nº 48, por procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.4 de la LCSP 2017, a HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TECNICA SL, con CIF B 85124485 por importe de setecientos sesenta y ocho mil novecientos noventa y nueve euros y ochenta y siete céntimos (768.999,87 €), más ciento sesenta y un mil cuatrocientos ochenta y nueve euros y noventa y siete céntimos (161.489,97 €), que suman novecientos treinta mil cuatrocientos ochenta y nueve euros y ochenta y cuatro céntimos (930.489,84 €), que ha presentado la oferta más ventajosa

2º. Notificar este acuerdo a todos los licitadores y publicarlo en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 26-01-2024 08:54:31 Fecha: 26-01-2024 08:55:59	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 1/2024	Fecha: 26-01-2024 08:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): FFA98695381BA0A2101561FAEBE20CD8 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/FFA98695381BA0A2101561FAEBE20CD8			
Fecha de sellado electrónico: 26-01-2024 08:56:01	- 9/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-01-2024 09:00:39	

3º. Convocar al adjudicatario del contrato para proceder a la formalización del mismo en el plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que se haya notificado la adjudicación a los licitadores y candidatos de acuerdo con lo establecido en el artículo 151.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre.

4º. Disponer de los fondos necesarios para la ejecución del proyecto.

EXPDTE 3058/2023”

PUNTO SÉPTIMO.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA Y DECRETOS

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Secretaria-Interventora quien indica que se han dictado los decretos nº 308 a 419 del año 2023 desde el último Pleno ordinario y de los que se ha remitido copia a la Corporación.

A continuación el Sr. Alcalde da cuenta de las siguientes informaciones:

1. La obra de instalación de semáforos en la carretera se inició en el mes de noviembre. Nos pedían dos meses para la ejecución de la obra civil, que tenía bastante trabajo. En la zona 4 en la M-224 en intersección con M-229 lo que se va a realizar es la instalación de un paso de peatones regulado por semáforos con pulsadores y se instalará un preaviso con panel led a 150 metros y los siguientes elementos: regulador del tráfico, 2 báculos semafóricos para paso de peatones, semáforo para peatones, 2 pulsadores para peatones, semáforo para vehículos, báculo para preaviso semafórico y radar didáctico.

El pulsador permite al peatón moverse de una zona a otra. Están metiendo tubo para alimentar esos semáforos y en algún punto ya están incorporados los báculos.

2. Se ha solicitado a la Dirección General de Carreteras la ejecución de tres actuaciones para tenerlas en cuenta de cara a los presupuestos del año 2024: la ampliación de aceras desde la avenida de Los Toreros hasta la calle Constitución, es un tramo peligroso, con una curva con poca visibilidad, terminar la acera de M-224, donde hay un tramo sin hacer y la ejecución de la acera situada enfrente de la avenida de Los Toreros, en el paseo de Carlos Mahou

3. Mantuvimos reunión con el Comisario y presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, a la que asistieron los redactores de los proyectos y técnicos porque tenemos 3 actuaciones con informe denegatorio para ver cómo solucionarlo y que puedan salir adelante los proyectos.

Se han dividido los proyectos: en un tramo del Rejal se ha hecho una modificación porque estamos en zona de servidumbre, cerca de la cacería del arroyo y existen muros de propiedades privadas y se ha modificado el proyecto, se ha metido propuesta con manga interior que subsane las fisuras que según el plan director del Canal de Isabel II tenía esta red

Estas actuaciones se han trasladado a la Confederación Hidrográfica del Tajo y en el momento que tengamos la conformidad se traerá a pleno para hacer modificaciones de los proyectos que van con cargo al PIR de la DANA del año 2019.

También se abordó en esa reunión, el tema de la calle Miguel de Cervantes, incluido en el Plan SANEA tenemos que ampliar la sección y el aliviadero, se va a hacer únicamente esa actuación. Estuvo el jefe del Canal de la sección del SANEA, para tomar nota de cómo le pedía la Confederación esa autorización.

4. En relación con el tema de TRADEBE que indicó Elvira en el pasado Pleno que tenía incidencias por parte de la inspección de la Comunidad de Madrid, puestos en contacto con la

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 26-01-2024 08:54:31 Fecha: 26-01-2024 08:55:59	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 1/2024	Fecha: 26-01-2024 08:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): FFA98695381BA0A2101561FAEBE20CD8 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/FFA98695381BA0A2101561FAEBE20CD8			
Fecha de sellado electrónico: 26-01-2024 08:56:01	- 10/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-01-2024 09:00:39	

Dirección General de Economía Circular, nos ha remitido el documento de inspección y Tradebe nos ha remitido las medidas correctoras tomadas; nos indican que lo que pasó es que estaban haciendo obras de sellado de la celda 1 y 2, la tubería que va desde la celda a la balsa de lixiviados estaba desconectada por medidas de seguridad mientras se realizaban esas obras. Ya se ha conectado, han presentado informe del director de obra que estaba en ese momento a cargo de la obra de sellada.

Las pilas de compostaje en el momento de la inspección estaban destapadas, hemos hecho siempre mucho hincapié porque parte de los olores que llegan al municipio creemos que proceden de la zona de compostaje. Nos llegó una autorización para ampliar esa zona de compostaje y hemos presentado alegaciones, creemos que tienen que incluir medidas correctoras como cubrición, estamos incidiendo en que las pilas tienen que estar tapadas.

La portavoz del grupo socialista indica que no nos podemos enterar de lo que ahí ocurre porque trasteamos por internet y luego llamar para que nos den explicaciones al cabo de los 3 meses. Los vecinos y vecinas de Valdilecha no se pueden enterar por trastear por internet, aunque se hayan adoptado las medidas oportunas, tienen que decirlo al Ayuntamiento cada vez que vaya la Comunidad de Madrid, si está todo bien damos palmas y sino empezamos a ver qué pasa, porque sabemos que la gestión de residuos es muy complicada, le pido al Alcalde que sea intransigente con eso, que nos den las explicaciones y pongan los medios para arreglarlo, pero nos tenemos que enterar.

Alcalde responde que está totalmente de acuerdo con ella, es más, con los técnicos de la Consejería nos va costando la relación y cuenta que la autorización del recrecido se dio sin informar al ayuntamiento y sin que lo supiera el director general, insiste en que lo vamos a exigir, pero a veces es complicado.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

1. La Sra. concejala Hilda Rivera pregunta al concejal de deportes que en octubre se iniciaron las actividades deportivas y desde ese momento y hasta el mes de diciembre ha habido bajas significativas en varias actividades: en predeporte, pilates, ciclo indoor, lo que supone una disminución de ingresos y pregunta qué ha ocurrido para pasar de 41 a 31 usuarios y a qué se debe.

El concejal de deportes indica que habló con la coordinadora que es habitual que en navidad se borren usuarios y luego en enero se vuelven a apuntar. No hay problema ni con monitores, ni con los horarios.

2. La Sra. concejala Elvira Ortega pregunta al Sr. Alcalde que en la memoria de la dedicación parcial de los concejales ha echado de menos la gestión de la Escuela de Música y pregunta si la gestión la va a llevar el Alcalde o el concejal de educación.

El Sr. Alcalde responde que no se ha incluido pero que lo gestiona el concejal de educación, Aitor.

3. La Sra. Concejala Hilda Rivera indica que en el primer trimestre ha habido un aumento de liquidaciones de escuela de música, felicita a la escuela de música y pregunta a qué se debe el aumento de liquidaciones.

El concejal de educación indica que había alumnos en lista de espera, se ha incorporado un tercer profesor y ese reajuste se debe a eso por ello hay un incremento tan notable en tan poco

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 26-01-2024 08:54:31 Fecha: 26-01-2024 08:55:59	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 1/2024	Fecha: 26-01-2024 08:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): FFA98695381BA0A2101561FAEBE20CD8 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/FFA98695381BA0A2101561FAEBE20CD8			
Fecha de sellado electrónico: 26-01-2024 08:56:01	- 11/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-01-2024 09:00:39	

tiempo. Añade que se trabaja en visibilizar y fomentar la escuela de música, que los alumnos del coro estuvieron presentes en el encendido navideño del 30 de noviembre.

4. Pregunta la Sra. Concejala Elvira Ortega al Alcalde, en relación con el decreto 3296/2023 de aprobación de liquidaciones del IIVTNU y la referencia del apartado 3º al vacío normativo, cuándo entró en vigor la ordenanza, porque en el portal de transparencia no han encontrado la ordenanza aprobada en el año 2021, sí consta una modificación pero no la aprobación de la ordenanza y pide la fecha de aprobación de la misma.

El Alcalde explica que cuando se aprueba una ordenanza debería estar publicada en la web, e indica que existe una sentencia del TC que dejó con un vacío en el que tuvimos que aprobar de una manera rápida la adaptación de la ordenanza a lo que en ese momento exigía la ley.

5. Pregunta la Sra. Concejala Elvira Ortega, en relación con el acuerdo de Junta de gobierno de 28/07. En el punto octavo se votó a favor de instalación de placas fotovoltaicas y por decreto 3377/2023 se concedió fraccionamiento del ICIO a una empresa por instalación de placas fotovoltaicas. Las ordenanzas de Valdilecha en el apartado 5.3 establecen una bonificación del 50% y pregunta si esa bonificación se ha aplicado, si la ordenanza que aparece en el Portal de transparencia está vigente y si es así solicita que se aplique la ordenanza y la bonificación de oficio a los particulares.

El Alcalde responde que la modificación del ICIO respondió a la supresión de la tasa y el traslado al ICIO del porcentaje que suponía la supresión de la tasa para evitar que las grandes empresas fotovoltaicas pudieran recurrir la ordenanza de la tasa por prestación de servicios urbanísticos.

6. Pregunta la Sra. Concejala Elvira Ortega al Sr. Alcalde, en relación con el portal de transparencia y solicita que la información que consta en el mismo esté actualizada. Existe un listado de convenios a octubre de 2022 y en esa relación figuran 16 convenios, indica que han echado de menos al menos el convenio firmado el 23/12/2019 con el club deportivo elemental Racing Valdilecha, vigente en aquella fecha.

Pregunta la razón por la que la relación de convenios no está actualizada.

El Alcalde responde que se deberá a un error administrativo, pero a partir de ahora se dará una vuelta al portal de transparencia, Aitor se va a encargar de esa revisión y según se vayan adoptando acuerdos, convenios que deban aparecer en el portal de transparencia se publicarán.

7. Pregunta la Sra. concejala Elvira Ortega al concejal de Educación, si el servicio de los primeros del cole en el CEIPSO Miguel de Cervantes es un contrato para todo el curso escolar o solo de octubre a diciembre, y el importe del mismo porque en el decreto no se recoge.

El Sr. concejal de educación, responde que el colegio licita y da cuenta al Consejo escolar de las empresas presentadas y aprueba la propuesta de la dirección. El importe se podrá consultar en el acta de Junta de Gobierno, donde recientemente se ha aprobado la factura que asume el Ayuntamiento con cargo al Plan Corresponsables. Indica que han participado 36 alumnos, aproximadamente.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 26-01-2024 08:54:31 Fecha: 26-01-2024 08:55:59	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 1/2024	Fecha: 26-01-2024 08:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): FFA98695381BA0A2101561FAEBE20CD8 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/FFA98695381BA0A2101561FAEBE20CD8			
Fecha de sellado electrónico: 26-01-2024 08:56:01	- 12/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-01-2024 09:00:39	

El Sr Alcalde toma la palabra para explicar que el servicio lo gestiona el colegio, pero el Ayuntamiento asume el gasto del último trimestre y lo incluye en el Plan Corresponsables. Añade que las facturas mensuales están en torno a 2000 euros. El Plan sale en enero, se aprueba la propuesta en el mes de abril y hasta esa fecha no asume el servicio el Ayuntamiento, que incluye también en este plan la ludoteca. La finalidad es que las familias se beneficien en la mayor medida posible.

La Sra. Concejala Elvira Ortega indica que hay que tener cuidado para que no haya fraccionamiento de contrato de cara a la justificación de la subvención.

8. Pregunta la Sra. concejala Hilda Rivera, en relación con decreto 3440/2023, quienes han sido las personas que han formado el jurado de los concursos navideños, si han sido las mismas para los 3 concursos y quien las elegido.

Responde el Sr. concejal Aitor Carrasco que en las bases se recoge lo relativo a los componentes del jurado, este año han sido las monitoras de ocio y tiempo libre que son quienes mejor pueden valorar el diseño, creatividad de las propuestas de los concursantes.

9. Pregunta la Sra. concejala Elvira Ortega en relación con el convenio que tiene firmado el Ayuntamiento con del club deportivo elemental racing Valdilecha: quién es el responsable del Ayuntamiento para hacer el seguimiento del convenio; el importe de las cuotas que pagan los usuarios; aclarar si existe autorización para el quiosco y la venta de alimentos y bebida; si conoce alguna incidencia sobre el uso que ha habido durante este período de cesión; cuándo aprobó la tasa el ayuntamiento para la entrada en el campo de fútbol y su importe, información que no han encontrado en el portal de transparencia.

Solicita que se les haga llegar el inventario del material que en su momento se pudiera haber cedido junto con la instalación, así como la programación y memorias anuales durante período que ha existido la cesión, donde estarán reflejados los ingresos, gastos y número de participantes. Añade que estas son las dudas que les han quedado una vez leído el convenio.

El Sr. Alcalde indica que la memoria de la temporada 2022-2023 no la tienen, está pedida, si presentaron la del año anterior.

El Sr. Concejal de deportes indica que la cuota es similar a la que tienen otras entidades, se paga en dos plazos: a principio de temporada y en navidades, de 90 euros cada uno, más 50 euros si necesitan ropa, entra la ficha federativa y el seguro.

El Sr. Alcalde toma la palabra para decir, respecto a la tasa, que no hay una ordenanza aprobada para acceso al campo de fútbol, lo que el ayuntamiento hizo con este convenio fue dar estabilidad al equipo de fútbol, porque a través de la asociación cada vez era más complicado y no éramos capaces de mantener una continuidad en los equipos, esta empresa se puso en contacto con la asociación deportiva y se les permitió que usaran el campo de fútbol. Añade que vienen muchos equipos, mucha gente y que los negocios del municipio se benefician, es una oportunidad para aprovechar sus conocimientos para organizar el club de fútbol. El Ayuntamiento solo cede las instalaciones y asumieron el compromiso de que las aportaciones las invertirían en el club para que los chavales se beneficiaran de algún modo. Añade que hay que limar algunos aspectos.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 26-01-2024 08:54:31 Fecha: 26-01-2024 08:55:59	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 1/2024	Fecha: 26-01-2024 08:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): FFA98695381BA0A2101561FAEBE20CD8 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/FFA98695381BA0A2101561FAEBE20CD8			
Fecha de sellado electrónico: 26-01-2024 08:56:01	- 13/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-01-2024 09:00:39	

En cuanto a la bebida y comida, explica el Sr. Alcalde que uno de los proyectos que tenemos es adaptar la infraestructura, con un bar, no solo para esos eventos.

La Sra. Concejala Elvira Ortega toma la palabra e indica que no se puede decir que lo único que hacemos es cederle la instalación, el ayuntamiento es el propietario de ese bien, si hay una infección veríamos quién es el responsable último, hay que darle tres vueltas y contemplar algunas de las cosas que no recoge, un convenio creas una nueva situación en las que las dos partes aportan y las dos se benefician.

Finaliza diciendo que aplauden lo que les cuenta, hay que fomentar que haya equipos de fútbol, que se hagan campeonatos, competiciones pero no quiere decir que esto sea un campo sin ley, hay que regularlo, esto es una Administración, hay una responsabilidad y tiene que estar sujeta a la norma, recogida en un convenio, habrá que hablar con el club para ponerlo en condiciones, con seguro y analizar entre otras cuestiones por qué los niños de Valdilecha tienen que pagar 3 euros por entrar, a lo mejor esta cuestión también hay que recogerla en el convenio.

10. La Sra. Concejala Hilda Rivera pregunta a la concejala de Sanidad: hoy 21 de diciembre el BOCM publica concesión de subvenciones a ayuntamientos para actividades en materia de salud en el ámbito municipal. Valdilecha no figura y pregunta las razones por las que no está incluido.

Responde la Concejala de Sanidad que se valoró pero que se subvencionaba únicamente el 70% del proyecto y las actividades que entraban ya se estaban prestando.

Añade el Sr. Alcalde que con el convenio Tu salud en marcha ya tenemos actividades similares a las que podían recogerse en esta subvención y en este convenio teníamos que tener reuniones semanales con las médicas del consultorio y nos parecía un poco complicado, había que incorporar una persona que tuviera esa relación con ellas, nos parecía un proyecto muy farragosa e implicaba una serie de obligaciones que iba a ser de difícil implementación y complicábamos a las profesionales del consultorio, que están bastante justas de tiempo.

Por último toma la palabra la concejala Elvira Ortega para indicar que las concesiones se han dado por el 50% de los proyectos presentados y apunta por si puede servir de cara a otras subvenciones, la posibilidad de solicitarla no un proyecto concreto sino de apoyo a otro mayor en el que el coste se va a subvencionar y es compatible con esta otra subvención para dotar de más personal o para dotar de mayores servicios o de un servicio mejorado a la actividad que ya estamos prestando.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 20 horas y 5 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

14

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 26-01-2024 08:54:31 Fecha: 26-01-2024 08:55:59	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 1/2024	Fecha: 26-01-2024 08:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): FFA98695381BA0A2101561FAEBE20CD8 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/FFA98695381BA0A2101561FAEBE20CD8			
Fecha de sellado electrónico: 26-01-2024 08:56:01	- 14/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-01-2024 09:00:39	